



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 357/96

FUNDAMENTOS

Hace menos de un mes esta Legislatura ha aprobado por unanimidad la declaración de interés provincial el I Seminario sobre técnicas en Seguridad de Presas organizado por el ORSEP Comahue.

Esta actitud de nuestro Cuerpo, refleja la enorme importancia que la sociedad rionegrina otorga al mantenimiento de esas grandes obras en el más elevado nivel de operación y la consideración que el órgano de regulación ha generado en la región.

La creación del aludido organismo vino a cubrir un vacío de responsabilidades que se produjo en el momento del concesionamiento de las obras que fueran de la empresa HIDRONOR S.A.. Las provincias pactaron con el Estado nacional su necesaria creación y los resultados obtenidos -que se vieron reflejados en el seminario mencionado-, han probado el acierto que significó tal actitud.

Recientes versiones indicarían que el actual régimen de funcionamiento del ORSEP Comahue podría ser afectado por modificaciones que se estaría gestando dentro de lo que se ha llamado la Segunda Reforma del Estado. Tal circunstancia induce a preocupación a todos aquellos que hemos podido comprobar que la creación de ese organismo regional ha conducido al permanente mejoramiento de la seguridad de las obras ubicadas en la alta cuenca del río Negro y, consecuentemente, a la de toda la comunidad aguas abajo de ellas.

Estamos en conocimiento de que otras obras en el país carecen de un organismo similar, aún cuando los riesgos que puede correr la población y los bienes aguas abajo de ellas es tanto o mayor que el de la comunidad de esa parte de la Patagonia. Creemos que el ORSEP Comahue no sólo debe mantenerse y afianzarse en la región, sino también alcanzar otras zonas del país como comienzo de lo que debería ser un sistema nacional de seguridad de presas. En este sentido nuestra provincia, Neuquén y Buenos Aires al contar con este organismo, se colocan a la cabeza en la implementación de una metodología que incorpora las más avanzadas técnicas de seguridad de presas de que se dispone a nivel mundial.

AUTORES: Mon, Grosvald, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Energía y Transporte, que ven con preocupación la posibilidad de que -en el marco de la segunda Reforma del Estado- se modifique el funcionamiento del Organismo Regional de Seguridad de Presas Comahue (ORSEP Comahue), desjerarquizando su condición de órgano regulador de los contratos de concesión de las obras hidroeléctricas de la región. Por ello le solicita mantenga su estructura profundizando los lineamientos con que funciona desde su creación.

Artículo 2°.- En virtud de los satisfactorios resultados logrados en la gestión del ORSEP Comahue, le solicita que considere la posibilidad de extender su organización a otras obras bajo jurisdicción de la Secretaría de Energía y Transporte, mediante la creación de un organismo nacional que capitalice sus experiencias.

Artículo 3°.- De forma.